RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 179 -2020/MPHy.

CARAZ, 20 de Agosto de 2020.

VISTOS:

Los Informe Nº 001-2020-MPHy/P.CS, Informes Nº 002-2020-MPHy/P.CS y Informes Nº 003-2020-MPHy/P.CS con el FORMATO N° 07, fecha 20 de Agosto del 2020; emitido por el Presidente del Comité de Selección, con el fin de solicitar la Aprobación de las Bases Administrativas, para los Servicios de consultoría para las Supervisiones de Obras y Ejecución de obra; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo previsto en el Artículo el del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad con el numeral 47.3 del Art. 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, RLCE) señala que: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".

En ese orden de ideas, se rigen por los principios previstos en el Art. 21° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF (en adelante, LCE).

Que, mediante la Resolución Gerencial Municipal N°176-2020-MPHy, de fecha 19 de Agosto del 2020, se designó el Órgano Encargado de Contrataciones para los "los Servicios de consultoría para las Supervisiones de Obras y Ejecución de obra" y llevar a cabo el procedimiento de selección atraves Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 175-2020/MPHy, de fecha 019 de Agosto del 2020, se aprueba el Expediente de Contratación a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección atraves Adjudicación Simplificada.

En ese sentido, mediante Informe Nº 001-2020-MPHy/P.CS, Informes Nº 002-2020-MPHy/P.CS y Informes Nº 003-2020-MPHy/P.CS con el Formato N° 07, de fecha 20 de Julio del 2020; emitido por el Presidente del Comité de Selección, Sr. Santiago Nicanor Espinoza Matumay, solicita la aprobación del Bases Administrativas a fin de proseguir con las Actuaciones Preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección atraves de Adjudicación Simplificada, que se detalla de la Siguiente manera:

- Ejecución de Obra Mejoramiento del canal de riego toma Shehua Centro Poblado de Llacshu - Distrito de Caraz - Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash, con un Valor Referencial de S/ 1, 244,994.91 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 91/100 Soles); **Adjudicación Simplificada N° 004-2020-MPHy-CZ/CS.**
- Servicio de consultoría para la Supervisión de Obra Mejoramiento del canal de riego toma Shehua Centro Poblado de Llacshu - Distrito de Caraz - Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash, con un Valor Referencial de S/ 57,000.00 (Cincuenta y Siete Mil Con 00/100 Soles); **Adjudicación Simplificada N° 005-2020-MPHy-CZ/CS.**

- Servicios de consultoría para la Supervisión de la Obra: Instalación de Defensa Ribereña en el Rio Llullan para el Control de Inundaciones con Fines de Protección de la Infraestructura Urbana y Productiva en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas Ancash SNIP 332745, con un Valor Referencial de S/ 108,510.09 (Ciento Ocho Mil Quinientos Diez Con 09/100 Soles); **Adjudicación Simplificada N° 006-2020-MPHy-CZ/CS.**

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citada, en concordancia con el numeral 8.2 del Art. 8° de la LCE, Establece que: "el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión (...)", en concordancia con las facultades designadas mediante **resolución de Alcaldía Nº 020-2019-MPH-Cz/A**, de fecha 14 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas del procedimiento de Selección por la **Adjudicación Simplificada**, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

GAJ MPHy- Caraz V°B°

- Ejecución de Obra Mejoramiento del canal de riego toma Shehua Centro Poblado de Llacshu - Distrito de Caraz - Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash, con un Valor Referencial de S/ 1, 244,994.91 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 91/100 Soles); **Adjudicación Simplificada N° 004-2020-MPHy-CZ/CS.**

GDUR MPH-Caraz V°B° Ing. Espinoza Montesinos Santiago Alcides

- Servicio de consultoría para la Supervisión de Obra Mejoramiento del canal de riego toma Shehua Centro Poblado de Llacshu - Distrito de Caraz - Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash, con un Valor Referencial de S/ 57,000.00 (Cincuenta y Siete Mil Con 00/100 Soles); **Adjudicación Simplificada N° 005-2020-MPHy-CZ/CS.**
- Servicios de consultoría para la Supervisión de la Obra: Instalación de Defensa Ribereña en el Rio Llullan para el Control de Inundaciones con Fines de Protección de la Infraestructura Urbana y Productiva en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas Ancash SNIP 332745, con un Valor Referencial de S/ 108,510.09 (Ciento Ocho Mil Quinientos Diez Con 09/100 Soles); **Adjudicación Simplificada N° 006-2020-MPHy-CZ/CS.**

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, acto resolutivo a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Logística registrar el presente acto resolutivo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Logística MPHy-Caraz V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL